

REUNION DE LA COMISION DE TRABAJO JURADO CENTRAL - DIRECCION DE
LA COMPAÑIA DEL DIA 1 de JUNIO DE 1.976.

En Madrid a las 9,30 horas del día 1 de Junio de 1.976, se reúne la Comisión de Trabajo creada por el Jurado Central.

Se trataron en esta reunión los siguientes asuntos:

Instalaciones

Sigue tratandose la comisión creada en el centro de Instalaciones

- a) Plus de Insularidad, se han realizado las siguientes propuestas, por parte de la Compañía se ofrece al personal de Canarias y Baleares, locales de la Península cuatro viajes pagados más uno de vacaciones en compañía de la familia. Al personal que procede de la Península que se hizo local de las Islas un viaje de vacaciones con la familia, y para el personal local que procede de las Islas nada. La contrapropuesta de la Comisión Negociadora es:

Abonar al año el importe de un viaje en avión para el productor y su familia, tomando como referencia Madrid, a cada uno de los archipiélagos. Este importe se dividiría en doce mensualidades y lo cobraría todo el personal trabajando en las Islas sin distinción entre locales y desplazados, proporcionalmente al tiempo de estancia en ellas. Este independiente de lo por otras causas establecido.

- b) Dietas la Compañía ofrece 725 pts. los tres primeros meses y 473 pts. el resto. La Comisión Negociadora propone 725 los tres primeros meses y 529 el resto, libres de IRTP y con carácter retroactivo al 1.1.76.

- c) Traslados. Se ha creado un grupo mixto de trabajo para elaborar una normativa.

- d) Promociones pendiente de acuerdo.

Todos estos puntos se seguirán negociando en el centro de instalaciones.

Santander

Los Representantes de Santander presentan una propuesta de bases para implantar en su centro pluses de puesto de trabajo.

Se seguirá discutiendo en el centro de trabajo de Santander.

Toledo

En el centro de Toledo se harán reuniones para tratar de llegar a una solución para el transporte colectivo.

Madrid

La compensación por gastos de transporte en el centro de Valdemoro se fija en 140 pts. diarias.

CUMPLIMIENTO DE LAS 3676 pts. La Cia. está dispuesta a entregar este importe como gratificación al final de año en parte proporcional al número de días que se haya asistido al trabajo en el año (se considerarán como asistencia las bajas por accidente y vacaciones). La parte Social dice que se entreguen completas a todo el personal y además que tenga el mismo tratamiento que las 30.000 anteriores, es decir, que se incorporen al salario el 31 de Diciembre del presente año.

La Dirección contestará en la próxima reunión.

TARDE DEL SABADO al objeto de que los turnos de tarde tengan libre la tarde del sábado, la Comisión Negociadora ha entregado una carta firmada por 684 operarios de Villaverde en la que se contiene la siguiente propuesta:

Turno de mañana: De lunes a viernes, jornada de 7,30 horas diarias.

Turno de tarde : De lunes a viernes, 7,15 horas diarias.

Cada dos semanas el personal de turno trabajaría un sábado "mañana" en jornada de 7,30 horas.

Todos estos horarios tendrían media hora de descanso al final de la jornada.

La Empresa recoge el escrito y dice necesita estudiarlo. La Comisión Negociadora pide que dada la urgencia de este asunto se tenga cuantos contactos sean precisos antes de la próxima reunión para no retrasar la solución definitiva.

REPARTO A DOMICILIO DE ECONOMATO: Se entrega por la Comisión escrito con las cantidades que se precisan para dar reparto a todos los compañeros y que son:

Año 1.976:	2.413.200 pts.
" 1.977:	4.826.400 "

Sobre el tema de los despedidos, los Representantes de la Compañía manifiestan que debería tratarse una vez concluidos los restantes puntos a negociar. La Comisión Negociadora del Jurado señala la importancia del tema para los trabajadores y pide tenga tratamiento en la próxima reunión.

Se acuerda publicar las modificaciones del Convenio determinado por la normativa de Obligado Cumplimiento en la revista Standard Noticias

A petición de la Comisión Negociadora la Compañía contesta que tratará adelantar si es posible el pago de las segundas 15.000 pts. de la paga del Cincuentenario al personal semanal, ya que en principio se pensaba hacer o incidir en lo posible este pago con el de personal mensual.

Resumen de las negociaciones realizadas por esta Comisión en las sesiones anteriores.

1º) Paga especial Aniversario de 30.000 pts. Se cobra en dos veces:

La primeras 15.000 pts. deben ser recibidas por todo el personal que haya trabajado algún día del año antes del 6 de Abril, las segundas 15.000 pts. las recibirá todo el personal que se encuentre en nómina en el momento de su cobro (el pago se harán en el mes de Junio para el personal mensual y se tratará de adelantar el pago para el personal horario.

Las 30.000 pts. incrementarán los salarios de todo el personal a partir del 31 de Diciembre de 1.976.

La Dirección no acepta el pago de la gratificación al personal en situación de Servicio Militar que no se encuentre en nómina en las fechas indicadas.

Además tienen derecho a percibir esta paga, viudas sujetas y no sujetas al Plan de Pensiones, trabajadores en situación de incapacidad laboral de cualquier tipo y jubilados.

2º) Extensión a los trabajadores de instalaciones de Santander de las ventajas que gocen el resto de los instaladores.

3º) Prioridad en la obtención de puestos de trabajo en la Compañía a las viudas de los trabajadores.

4º) Turno de Santander los turnos existente en Santander se estructuran de la siguiente forma:

Turno de mañana : Desde las 6 a las 14 horas de lunes a viernes y desde las 6 hasta las 9 1/2 los sábados.

Turno de tarde : Desde las 14 hasta las 22 horas de lunes a viernes, los sábados de 9 1/2 a 13 horas.

Turno de noche : Desde las 22 hasta las 6 horas de lunes a viernes. El horario de noche se aplicará a todos los centros de trabajo.

† Todos los turnos tienen media hora de descanso diaria.

5º) El Plus de Distancia de Santander se eleva a 3,50 pts. Kilometro

La próxima reunión se fija en el día 14 de Junio con el siguiente orden:

- 1º) Información de las negociaciones de centro
- 2º) Contestación a la propuesta de las 3.676 pts.
- 3º) Contestación sobre el turno de tarde
- 4º) Ayuda escolar y Economato
- 5º) Grupo salarial 10
- 6º) Readmisión de despedidos

Madrid, 2 de Junio de 1.976

Fdo. Adolfo Piñedo

Secretario del Jurado Central

